DECRETO Nº

TEMUCO,

28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :GERALDINE SCARLET URIBE PLAZA

Rut:

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, en su calidad de Kinesióloga/a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos.

- Realizar atención domiciliaria de rehabilitación kinésica a personas secueladas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI.
- Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes

Monto Mensual	\$1.075.000		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma 2"/ 32.61.01 /	 Refuerzo en APS-COVID 19. Atención Domiciliaria CESFAM Fundo el Carmen 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2¹/ del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.075.000.-(un millón setenta y cinco mil pesos)/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SEER TARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

E ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

CALDE

A. 13812/21.12.21